

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2020-CM/MDP.

Pangoa, 20 de agosto del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020, realizada el 19 de agosto del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 005-2020-COM.D.E/MDP de fecha 13 de agosto de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el Artículo 68° de Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 005-2020-COM.D.E/MDP de fecha 13 de agosto de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico que declara Procedente por unanimidad la Sesión en uso de terreno para proyecto de crianza de peces amazónicos en los Centros Poblados y Comunidades Nativas en mérito al Oficio N° 49-MCP/C.D-2020 de fecha 23 de julio de 2020 emitida por Jhony Campos Monte- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad de Dios, quien reitera el Oficio N° 022-2020-MCP/CD, donde comunica la disponibilidad de terreno de dos hectáreas para la parte administrativa del Proyecto de Peces Amazónicos por parte de la Comunidad Nativa de Boca Kiatari, al cual se adjunta copia de acta de Asamblea extraordinaria; Informe N° 34-2020-UF/GDE/MDP de fecha 04 de agosto de 2020 emitida por Econ. Humberto Paucar Panes- Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien señala que el Proyecto de Inversiones Pública denominado: Creación del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de Peces Amazónicos en Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa- Provincia de Satipo- Departamento de Junín, cuenta con Código Único de Inversiones 2450381, en el sistema de banco de inversiones, asimismo se indica que de acuerdo a el artículo 24° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones indica en su acápite 24.9 "Durante la fase de formulación y evaluación del proyecto de inversión, la UF verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos, a efectos de asegurar su ejecución", en merito a lo cual concluye que la Comunidad Nativa de Boca Kiatari, ha aceptado ceder un área de dos hectáreas por un periodo de 10 años, este periodo coincide con el tiempo de evaluación del proyecto, recomendando trasladar a Sesión de Concejo para aceptar la sesión en uso por el periodo establecido en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades; Informe N° 390-2020-GDE/MDP de fecha 04 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Henry Omar Larico Cosi- Gerente de Desarrollo Económico solicita aprobación en sesión de concejo para aceptar la sesión en uso por el periodo establecido; Informe Legal N° 0220-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 06 de agosto de 2020 emitida por el Abog. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica opina que se declare Procedente la aceptación en sesión de uso del terreno de propiedad de la Comunidad Nativa de Boca Kiatari para el proyecto "Creación del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de peces amazónicos en Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa-Provincia de Satipo Departamento de Junín", debiéndose elevar a Sesión de Concejo para su debido debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR en calidad de CESIÓN EN USO por parte de la Comunidad Nativa de Boca Kiatari, el terreno de dos hectáreas propuesta por Jhony Campos Monte- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Ciudad de Dios, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Creación del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de peces amazónicos en Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa-Provincia de Satipo- Departamento de Junín", por el periodo de 10 años a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Control Patrimonial a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico realizar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

